

Datos Identificativos de la Infracción AP(10/99)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13762846	TOMAS SIERRA, ALBERTO			VARGAS 39 3 D - 39010 SANTANDER				
D0070810	30-9-05	17:56	MONTE CALOCA 1	S1515AM	OLA (25/10/04) 16 C	836	90,00 €	D
13905460	TORRE HOLSADO, JOSE PATRICIO			LUIS DE LA CONCHA 21 B 1 D - RENEDO - 39470 PIELAGOS				
D0053181	22-7-05	17:00	PANAMA	1865DKX	RGC 99. 1	274	150,00 €	D
13731967	TORRE LASO, EUGENIO			C/ CUETO BELLAVISTA 153 A 1º - 39012 Santander				
D0070206	27-9-05	16:57	VARGAS 55	4900CNL	OLA (25/10/04) 16 A	855	90,00 €	A
13794002	TORRE ONTARON, PABLO			CORBAN 84 SAN ROMAN - 39012 SANTANDER				
D0065795	5-9-05	18:25	ISABEL LA CATOLICA 3	5391BXZ	OLA (25/10/04) 16 A	810	90,00 €	A
72051495	TORRE SANTAMARIA, FRANCISCO JAVIER			UR SAN ROQUE 4 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
D0046705	17-6-05	19:11	SAN TRAVESIA 4	1525BBY	OLA (25/10/04) 16 C	878	90,00 €	D
20219835	TORRES CARRERA, JOSE RAMON			C/ CUETO INES D. NOVAL 31 B - 39012 Santander				
D0067851	12-9-05	11:00	ISABEL LA CATOLICA 8	S0788Z	OLA (25/10/04) 16 A	883	90,00 €	A
13893491	ULIBARRI ANDRES, MARIA BEGOÑA			PLAZA DE LA ESPERANZA 7 - 39001 SANTANDER				
D0067089	8-9-05	13:05	MARQUES SANTIILLANA 18	4812CMH	RGC 94. 2	297	90,00 €	A
35776659	UNZURRUNZAGA SCHMITZ, MIKEL			C/ NAFARROA KALEA 37 A 2 1º - 20800 Zarautz				
D0071332	30-9-05	17:10	REINA VICTORIA 23	2475DCT	RGC 94. 2.	207	90,00 €	A
13681778	URIARTE DIEZ, FERNANDO			EL EMPALME 8 CH - PEÑACASTILLO - 390011 SANTANDER				
D0070624	29-9-05	18:46	TRES DE NOVIEMBRE 35	M4542OP	OLA (25/10/04) 16 A	839	90,00 €	A
13701172	VALDOR SANCHEZ, MARIA ROSARIO			VARGAS 45 9 D - 39010 SANTANDER				
D0068730	17-9-05	13:13	JUAN DE PIASCA 1	846DFD	OLA (25/10/04) 16 A	850	90,00 €	A
13768697	VALVERDE GOMEZ, ESTEBAN			BARO LA TORRE 17 - 39012 SANTANDER				
D0070446	28-9-05	19:02	TRES DE NOVIEMBRE 35	S1311AP	OLA (25/10/04) 16 C	839	90,00 €	A
13795476	VALLE GOMEZ, MARIA ANGELES			VAARGAS 15 4 IZDA - 39010 SANTANDER				
D0068847	19-9-05	12:33	CADIZ 20	2214BFZ	OLA (25/10/04) 16 B	865	90,00 €	A
13758249	VALLE GONZALEZ, ANTONIO			MRQS DE LA HERMIDA 24 5A I - 39009 SANTANDER				
D0069163	20-9-05	17:25	FUENTE 3	4267CZJ	OLA (25/10/04) 16 A	855	90,00 €	A

Datos Identificativos de la Infracción AP(10/99)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72070194	VAQUERO SOLANO, SERGIO			AVDA CANTABRIA 10 2 2 A - 39012 SANTANDER				
D0069933	26-9-05	9:55	RUALASAL 23	4267CZJ	OLA (25/10/04) 16 A	818	90,00 €	A
72070194	VAQUERO SOLANO, SERGIO			AVDA CANTABRIA 10 2 2 A - 39012 SANTANDER				
D0069923	23-9-05	17:30	EL LÁBARO 3	S1201AF	OLA (25/10/04) 16 A	807	90,00 €	A
13697139	VARELA FERNANDEZ, JOSE RAMON			SIXTO OBRADOR 8 3 D - 39011 SANTANDER				
D0070844	30-9-05	18:46	CALDERON DE LA BARCA 14	S1201AF	OLA (25/10/04) 16 C	862	90,00 €	A
13697139	VARELA FERNANDEZ, JOSE RAMON			SIXTO OBRADOR 8 3 D - 39011 SANTANDER				
D0071296	30-9-05	17:05	NICOLAS SALMERON 10	S3019AD	RGC 94. 2	264	90,00 €	D
X5468137W	VARGAS LEON, MANUEL UBERTO			CL VARGAS 24 2D - 39002 SANTANDER				
D0066708	10-9-05	9:43	CALDERON DE LA BARCA 8	1550CSW	OLA (25/10/04) 16 A	854	90,00 €	A
13712890	VAZQUEZ GARCIA, MARIA TRINIDAD			BO CORBAN 14 SAN ROMAN - 39012 SANTANDER				
D0069747	23-9-05	18:18	GUEVARA 3	2741DFB	OLA (25/10/04) 16 A	818	90,00 €	A
72047604	VECILLA ARCOS, BORJA			SAN SIMON 30 A BIS 3 IZ - 39003 SANTANDER				
D0070078	26-9-05	18:43	PASEO DE PEREDA 27	6228BLS	OLA (25/10/04) 16 A	874	90,00 €	A
10058698	VEGA CALLEJA, FERNANDO			VARGAS 57 E 1 D - 39010 SANTANDER				
D0068469	16-9-05	12:35	PASEO DE PEREDA 35	S1660AG	OLA (25/10/04) 16 C	871	90,00 €	A
13722538	VEGA HAZAS, GARCIA LAGO ALFONSO			PEREZ GALDOS 6 C 5 - 39005 SANTANDER				
D0070991	26-9-05	16:09	MAGDALENA AVENIDA SN	C9229BCR	RGC 94. 2	185	90,00 €	A
13753277	VEGA HAZAS, GARCIA LAGO ARACELI			FRANCISCO SALAZAR 1 5 D - 39005 SANTANDER				
D0070901	24-9-05	12:25	GOMEZ OREÑA 11	S4135AD	RGC 94. 2.	286	90,00 €	A
13742181	VEGA HAZAS, GARCIA LAGO BEATRIZ			PASEO PEREDA 35 2 - 39001 SANTANDER				
D0070623	29-9-05	18:45	CALDERON DE LA BARCA 9	9024BJL	OLA (25/10/04) 16 A	850	90,00 €	A
20215378	VELASCO GONZALEZ, MONICA			CAMILO A VEGA 7 3 IZ - 39008 SANTANDER				
D0070929	23-9-05	13:10	CALDERON DE LA BARCA 6	S3345O	RGC (con artº 21 OC) 94. 2	176	180,00 €	A
72018115	VELASCO GUTIERREZ, DOMINGO			CAMILO ALONSO VEGA 7 3 IZ - 39009 SANTANDER				
D0070715	30-9-05	12:00	GOMEZ OREÑA 5	5963BBK	OLA (25/10/04) 16 B	845	90,00 €	A
20188678	VELEZ COSTANA, MARIA ISABEL			GRAL DAVILA 119 13 2 IZ - 39007 SANTANDER				

Datos Identificativos de la Infracción AP(10/99)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
D0065666	5-9-05	11:06	OBISPO JOSE EGUINO 0	S8888AM	OLA (25/10/04) 16 C	873	90,00 €	A
13707627	VELEZ HIGUERA, JOSE FERNANDO			URB LAS PERGOLAS 23 - SANCIBRIAN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
D0064771	8-9-05	8:20	LEALTAD 18	S8998AK	RGC 94. 2.	249	90,00 €	A
13715758	VENERO PRIETO, MARIA CARMEN			BO MURILLO 7 A CHALET 52 - SOTO DE L - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
D0071325	30-9-05	15:30	REINA VICTORIA 133	5591BVC	RGC 94. 2.	151	90,00 €	A
20207354	VENERO SOBREMAYAS, NURIA			GENERAL DAVILA 58 2 A - 39006 SANTANDER				
D0064531	1-9-05	12:32	PROGRESO PLAZA 3	BU2992J	RGC 94. 2	283	90,00 €	A
71698479G	VERDEJA ALLES, MIGUEL			MAGALLANES 14 ENTRE IZDA - 39007 SANTANDER				
D0067950	12-9-05	17:28	GENERAL MOLA 17	2399CTJ	OLA (25/10/04) 16 A	876	90,00 €	A
13576548	VERGARA NICOLAS, JOSE MA			BO SIERRA 69 BAJO - 39012 SANTANDER				
D0067858	12-9-05	11:11	GUEVARA 12	S1894AS	OLA (25/10/04) 16 A	873	90,00 €	A
13763298	VIEJO GARCIA, CARMEN MARIA			GUEVARA 8 4 C - 39001 SANTANDER				
D0068513	16-9-05	16:53	CADIZ 6	1392BVG	OLA (25/10/04) 16 A	852	90,00 €	D
20202285	VIELVA RAMOS, ROCIO			TRAV DE ESTUDIOS 2 - 39200 REINOSA				
D0069549	22-9-05	17:50	LOPE DE VEGA 6	S3062AH	OLA (25/10/04) 16 A	875	90,00 €	A
13722717	VIERNA VAZQUEZ, MA PILAR			GRAL DAVILA 14 B 5 IZ - 39005 SANTANDER				
D0070656	29-9-05	19:38	FERNANDEZ DE ISLA 13	8573CCV	OLA (25/10/04) 16 C	836	90,00 €	A
20204007	VILA LOMA, RAUL			JOSE MA COSSIO 35 6 F - 39011 SANTANDER				
D0065309	2-9-05	11:35	LEALTAD 20	S7927AH	OLA (25/10/04) 16 B	873	90,00 €	A
13716645	VILLARIAS GOMEZ, CARLOS			COMANDANTE VILLAR 13 8 N - 39770 LAREDO				
D0067782	24-9-05	23:00	FERNANDO VI	1394BHR	RGC 94. 2	188	90,00 €	D
13752524	VIVO GUTIERREZ, JUAN PEDRO			FERNANDO VI PTAL 4 - 39006 SANTANDER				
D0066045	6-9-05	18:50	CADIZ 3	4435BWP	OLA (25/10/04) 16 C	871	90,00 €	A
13761472	ZABALLA FERNANDEZ, RAQUEL EMILIA			AV PONTEJOS 9 - 39005 SANTANDER				
D0065183	1-9-05	17:16	ISABEL LA CATOLICA 3	S8114X	OLA (25/10/04) 16 A	810	90,00 €	A
X4637612F	ZENDEJAS VELAZQUEZ, JESUS SALVADOR			AV CALVO SOTELLO 10 6D - SOLARES - 39710 MEDIO CUDEYO				
D0068402	14-9-05	19:31	LOPE DE VEGA 5	S9004AH	OLA (25/10/04) 16 C	875	90,00 €	A
20191106	ZORRILLA DAMALIA, JULIO			MARIA BLANCHARD 15 3 IZQ - 39011 SANTANDER				

05/16552

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, una vez que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, HAN RESULTADO IDENTIFICADOS COMO CONDUCTORES por los titulares de los vehículos en la fecha indicada, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y el Concejal Delegado de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 14-7-03, publicada en el B.O.C. de 7-8-03).

Caso de disconformidad con la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación ó proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

En Santander a 25 de noviembre de 2005

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D. Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755)
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas, C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 22 54 14)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "O.C." Ordenanza de Circulación (BOC 30-5 2002). "O.M." Ordenanza Municipal de Circulación (BOC 18-8-1992). "OLA (30/12/97)" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "OLA (25/10/04)" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. "RGV" Reglamento General de Vehículos. "SOV" Seguro Obligatorio de Vehículos. "ORSTEM" Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC3.a	REALIZAR CUALQUIER ACTUACION RECOGIDA EN ESTA ORDENANZA PARA LA QUE SE PRECISE AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE A TRAVES DE LA OMT, CARECIENDO DE ELLA.
OC14.14B	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC14.14C	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC18.18A	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
RG3(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.
RG3118.1.1A	NO UTILIZAR LA PERSONA DENUNCIADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO
RG3118.1.1B	NO UTILIZAR ADECUADAMENTE LA PERSONA DENUNCIADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
847	RIAWO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
856	FDEZ. DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
863	MANUELA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
864	LA FUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRENA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUERCA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos identificativos de la infracción EM (22/05)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido			
64537	1-9-05	8:30	HERNAN CORTES	0	OC (BOC 21/12/04) 14.	290	96,00 €
13564468	GARCIA LOPEZ, ALMUDENA			C/ HERNAN CORTES 63 5º IZ - 39003	Santander		
64504	1-9-05	7:30	PERINIS 22	0	OC (BOC 21/12/04) 3	298	300,00 €
72048766R	MUÑOZ BLANCO, FELIX			C/ CASTILLA 75 4 D - 39009	Santander		
59731	17-8-05	16:02	ALTA 109-A	S67991	RG3(con artº 21OC) 94. 2	298	300,00 €
13721014	PEROJO PRECIADO, MARIA CARMEN			MAJOR 32 - 39200	REINOSA		
67407	18-9-05	20:00	MONTE	C4128BRG	RG3 118 1	178	150,00 €
72071864	RUBIO CALLEJA, IVAN			C/ NAZARIN 12 - 39004	Santander		
47699	1-7-05	11:00	FLORANES 2	C9087BLH	OC 18. 18.A	26	96,00 €
13732263	VIELVA FANA, JOSE PEDRO			CANALEJAS 14 B - 39004	SANTANDER		

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución que, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente previsto contra las denuncias debidamente notificadas, me eleva el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, como órgano instructor; en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03(B.O.C. de 7-8-03); en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las multas correspondientes en las cuantías que igualmente se determinan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABILDES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)"

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Santander 25 de Noviembre de 2005
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "O.C." Ordenanza de Circulación (BOC 30-5 2002). "O.M." Ordenanza Municipal de Circulación (BOC 18-8-1992). "OLA (30/12/97)" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "OLA (25/10/04)" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. "RGV" Reglamento General de Vehículos. "SOV" Seguro Obligatorio de Vehículos. "ORSTEM" Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV11.3.1C	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCION DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA LA UTILIZACION DE CASCOS, AUDICULARES O INSTRUMENTOS SIMILARES.
LSV72.3	NO IDENTIFICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION.
LSV59.3	NO EXHIBIR AL AGENTE DE LA AUTORIDAD LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO
LSV80.2	NO LLEVAR EN LUGAR VISIBLE EL DISTINTIVO REGLAMENTARIO
OM.39.2.A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED).
O.M.39.1.B1	PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION (RED)
OC39.2.B2	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION (RED)
O.M.39.2.C2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA (RED).
OC3.a	REALIZAR CUALQUIER ACTUACION RECOGIDA EN ESTA ORDENANZA PARA LA QUE SE PRECISE AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE A TRAVES DE LA OMT, CARECIENDO DE ELLA.
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACION PARA ELLO.
OC8.8A	NO RESPETAR EL HORARIO FIJADO PARA LA REALIZACION DE CARGA Y DESCARGA
OC10.10B	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA FUERA DE LAS HORAS DESTINADAS A TAL FIN, CON VEHICULO DE MAS DE 1800 KGS DE MMA.
OC10.10C	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA CON VEHICULO DE MAS DE 8.000KGS., DE MMA SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC11.11B	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION ESPECIAL PARA CIRCULAR POR EL INTERIOR DEL CASCO URBANO CON UN VEHICULO DE MAS DE 16.000 KGS DE MMA.
OC 11.11C	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA CON VEHICULO DE MAS DE 8.000KGS., DE MMA SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC13.13	OCUPAR LAS ACERAS O ZONAS PEATONALES CON VEHICULOS DE MAS DE 5.000 KGS DE MMA, SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC14.14A	ACOTAR U OCUPAR HASTA 5 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC14.14B	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC14.14C	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC15.15	IMPEDIR, INTERRUMPIR, LIMITAR O DESVIAR EL TRAFICO EN LAS VIAS URBANAS CARECIENDO DEL RESGUARDO DE ABONO DE LAS TASAS.
OC 16.16B	INSTALAR UN CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION PARA ELLO.
OC16.16C	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTOS SIMILARES O CON LOS MISMOS FINES EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC16.16H	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTO SIMILAR O CON LOS MISMOS FINES EN LA ACERA O ZONA PEATONAL, SIN AUTORIZACION.
OC18.18A	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OC21.21B	ESTACIONAR EN EL CASCO URBANO UN VEHICULO DE 3.500 KGS DE MMA